



AYUNTAMIENTO
AJOFRÍN

BANDO

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN HACE SABER

Vista la situación producida por el COVID-19 y de conformidad con el Reglamento de uso de huertos urbanos de carácter social en el municipio de Ajofrín.

Se pone en conocimiento de la población, lo siguiente:

1. La existencia de huertos sociales libres.

2. Que para poder acceder a la ocupación de aquellos, se deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

- Ser vecino de Ajofrín con una antigüedad mínima de un año, figurando inscrito en el padrón de habitantes.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias municipales.
- Encontrarse con capacidad física y psíquica para realización de labores agrícolas a desarrollar en el huerto social.
- No poseer más de una licencia para uso de huertos sociales.
- No poseer parcelas agrícolas o terrenos de naturaleza rústica, que sean aptos para actividades agrícolas.
- **Ser jubilado o pensionista.**
- **Personas que hayan alcanzado la mayoría legal, que se encuentren en situación de desempleo.**

3. Para poder acceder al huerto social, **se deberá formular la oportuna solicitud y declaración responsable** disponible en el Ayuntamiento de Ajofrín con el que se puede contactar a través del **teléfono 925390002**, o del **correo electrónico administrativo@ajofrin.es**.

4. Las **condiciones del uso de los huertos sociales** se recogen en el Reglamento específico y **serán explicadas por la responsable del Centro Coordinador de Servicios Sociales en el momento de adjudicación**, debiendo respetarse en todo caso.

**LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y EFECTOS OPORTUNOS
EN AJOFRÍN A 19 DE MAYO DE 2020**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA